

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID CON EL ATENEO DE VALLADOLID.

EXPEDIENTE Nº: SE-EC 2026/CNV_01/000103

ÓRGANO COMPETENTE: Concejala Delegada de Educación y Cultura.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone la adopción de una resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número SE-EC 2026/CNV_01/000103, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Ateneo de Valladolid para la realización de diversas actividades durante el año 2026, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** El convenio tiene como objeto otorgar una subvención a la Asociación Ateneo de Valladolid, para la organización, fallo y entrega del Premio de Novela Ateneo-Ciudad de Valladolid, así como la realización por esta asociación de otras actividades culturales, como son la realización de conferencias y la edición de una revista de índole cultural ligada al mundo de la literatura y de las letras.
- SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Valladolid contribuye a la actividad objeto de este convenio con una aportación económica de 40.000€ con objeto de sufragar los gastos derivados de la celebración del Premio de Novel Ateneo-Ciudad de Valladolid así como de las actividades culturales que realiza la asociación destinadas a la promoción y difusión del mundo de la literatura, entre las que se encuentra la edición de tres ejemplares anuales de la revista la Gaceta Cultural.
- TERCERO.-** La concesión de la subvención articulada a través de este convenio está sujeta al siguiente régimen de pagos:

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Fecha	14/07/2026 13:40:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Página	1/6



- o Un pago de 20.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 06/334.1/489.50, del Presupuesto Municipal vigente, tras la firma del convenio.
- o Un pago de 20.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 06/334.1/489.50, del Presupuesto Municipal vigente, con carácter previo a la entrega del premio durante la celebración de la Feria del Libro y una vez comunicado a este Ayuntamiento el fallo del jurado y comunicado los datos del ganador y el Acta del Jurado.

La aportación municipal para el ejercicio 2026, se contempla como nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028 y en el Plan Operativo anual de Subvenciones 2026.

CUARTO.- Consta en el Expediente la solicitud del Ateneo de Valladolid y el preceptivo informe de requisitos básicos de la Intervención General, sobre fiscalización previa del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, y queda por tanto excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según lo dispuesto en su art. 6.

SEGUNDO.- El expediente que se tramita para la suscripción del convenio de colaboración, cumple con lo previsto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público en relación con los trámites preceptivos para la suscripción de los convenios, en sus artículos 47 y siguientes y en particular con lo previsto en su art. 48, referido a los requisitos de validez y eficacia de los convenios.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Fecha	14/07/2026 13:40:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Página	2/6





TERCERO.- Dado que el convenio instrumenta una subvención nominativa, este cumple con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y en la normativa de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.

CUARTO.- El artículo 3.2 del RSAVA, al amparo de la previsión del artículo 28.1 de la LGS, permite, como excepción a la regla general de concesión de subvenciones por un procedimiento de concurrencia, la posibilidad de conceder subvenciones nominativas.

QUINTO.- El artículo 9.B de este Reglamento establece que para canalizar las subvenciones nominativas se articulará un convenio, cuyo contenido mínimo es el que establece el artículo 16.3 de la Ley General de Subvenciones y el citado artículo 49 de la LRSP.

SEXTO.- En cuanto al régimen de pagos y su régimen de garantías, se considera adecuado, liberándose a la entidad subvencionada del establecimiento de garantías, según se justifica en la memoria, por entender que cumple los requisitos para estar exonerada de prestarla, por la naturaleza de la subvención, siendo de aplicación lo dispuesto en:

- El artículo 11 del Reglamento Municipal de Subvenciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión de fecha 10 de febrero de 2006, que establece que *"También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la convocatoria de la subvención"*.
- El art. 21 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *"El régimen de las garantías, medios de constitución,*

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Fecha	14/07/2026 13:40:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Página	3/6





depósito y cancelación que tengan que constituir los beneficiarios o las entidades colaboradoras se establecerá reglamentariamente".

SÉPTIMO.- La citada colaboración deriva del ejercicio de una competencia propia del Ayuntamiento de Valladolid, conforme al artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local:

"El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: [...]"

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales."

y en cuanto a la competencia interna municipal, por Decreto nº 5115 de fecha 19 de junio de 2023 se delega en la Concejalía de Educación y Cultura, entre otras, las siguientes competencias: *"Política de publicaciones y programas de promoción del libro."* y *"Desarrollo y gestión de programas culturales y artísticos"*.

OCTAVO.- El órgano competente para la aprobación y la formalización del mismo corresponde a la Concejala Delegada del Área de Educación y Cultura, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, en atención a lo que dispone el Decreto nº5115, de fecha 19 de junio de 2023 y el Decreto nº5251 de fecha 3 de julio de 2023.

Por todo ello, considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Ateneo de Valladolid (CIF: G47021829)

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Fecha	14/07/2026 13:40:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Página	4/6





para la celebración del Premio de Novela Ateneo-ciudad de Valladolid y la realización de otras actividades de promoción de la cultura durante el año 2026.

La duración de este convenio se extiende desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO.- Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión Técnica de Seguimiento, prevista en la cláusula quinta del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- D^a. Paz Altés Melgar, Jefa del Centro de Publicaciones y Programas de Promoción del Libro, o persona en quien delegue.

TERCERO.- Autorizar y comprometer un gasto a favor de la Asociación Ateneo de Valladolid (CIF: G47021829), con cargo a la partida presupuestaria 06/334.1/489.50 del Presupuesto Municipal de 2026, por un importe de 40.000,00 euros.

El pago de dicha cantidad se abonará, según la cláusula cuarta del convenio, en dos plazos:

- Un pago de 20.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 06/334.1/489.50, del Presupuesto Municipal vigente, tras la firma del convenio.
- Un pago de 20.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 06/334.1/489.50, del Presupuesto Municipal vigente, con carácter previo a la entrega del premio durante la celebración de la Feria del Libro y una vez comunicado a este Ayuntamiento el fallo del jurado y comunicado los datos del ganador y el Acta del Jurado.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba, revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, conforme se determina en el citado convenio

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Fecha	14/07/2026 13:40:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Página	5/6





CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Asociación Ateneo de Valladolid, a la Intervención Municipal y al resto de interesados.

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, la Directora del Área, la Concejala Delegada del Área de Educación y Cultura y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Fecha	14/07/2026 13:40:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDK37ZP55FZ5QYAGQJGEM	Página	6/6

